



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: ARMERO-GUAYABAL, FEBRERO 26 DE 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Suministrar productos perecederos y no perecederos (frutas, verduras, víveres y abarrotés; carnes y pollo;) para el Restaurante Universitario del Centro Universitario Regional del Norte CURDN de la universidad del Tolima, para el semestre A de 2018.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar la totalidad del producto objeto de éste contrato dentro del plazo fijado para la ejecución y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.2. Garantizar la calidad del suministro y el cumplimiento de todas las características técnicas exigidas por la Universidad.3. Suministrar los productos y cantidades establecidos en productos entregables del presente estudio previo.4. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en las instalaciones del CURDN y deberán tener la certificación de la sección almacén del Curdn. Asumir gastos, administrativos, operativos, de personal, transporte y demás para lograr el fin del suministro5. Tanto los vehículos como el personal encargado del transporte y descargue de productos perecederos deben ceñirse a las especificaciones establecidas en la resolución 2505 del 2004 del ministerio del transporte, el decreto 1500 de 2007 del ministerio de protección social y la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

6. Entregar en el momento en que sean requeridas las fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo.
7. Los productos serán entregados semanalmente de acuerdo a las cantidades solicitadas previamente por el administrador del restaurante; no obstante en el caso que se requieran productos en el transcurso de la semana, el proveedor suministrará dichos productos en un plazo no mayor a un día.
8. Los productos como frutas y verduras, deberán entregarse debidamente seleccionados y empacados en canastillas totalmente limpias, sin presencia de materiales extraños, ni productos en descomposición, ni plagas, ni productos con índice alto de madurez.
9. El contratista se obliga para con la universidad a reponer sin ningún costo adicional, los artículos que lleguen en mal estado o que no satisfagan las necesidades solicitadas; El respectivo cambio se hará en un plazo no mayor a 24 horas.
10. Los costos por fletes en traslados de productos serán asumidos por el contratista.
11. Todos los alimentos no perecederos deberán entregarse debidamente embalados y deberán especificar una fecha de vencimiento mínimo de un mes, desde el momento de la entrega en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
12. El contratista deberá garantizar el transporte de los productos hasta el Curdn, en virtud del cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución 2505 de septiembre de 2004, del ministerio de transporte que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y la resolución 00485 de febrero 25 de 2005 del ministerio de protección social, y la resolución 2674, capítulo VII, artículo 29 en el inciso que le aplique; así como las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.
13. El conductor y ayudante de cada vehículo debe estar certificado como manipulador de alimentos y contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado, cumpliendo con las normas (res. 2674 de 2013 y demás que lo complementen o sustituyan) quienes se encargaran del descargue de alimentos.
14. Cada uno de los vehículos utilizados por el contratista, deberán contar con la certificación sanitaria, expedida por la autoridad competente, y con fecha de actualización menor a



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

- un año, dicha evaluación debe tener concepto favorable.
15. El contratista deberá garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud, en el capítulo 28.
 16. El lugar del almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento, objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener los programas incluidos en la resolución 2674 de 2013, capítulo VI, artículo 26. Se aclara que la bodega y otros elementos de logística no podrán ser incluidos dentro de los valores de los productos solicitados.
 17. Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.
 18. Cancelar el valor de las estampillas necesarias para la legalización del contrato.
 19. Entregar durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, los certificados de aportes a la seguridad social.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

PAQUETE UNO(1): FRUTAS ,VERDURAS VIVERES Y ABARROTES
PRESUPUESTO OFICIAL: \$50.000.000

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACELGA	KILO	32
2	AGUACATES	KILO	64
3	AHUYAMA	KILO	80
3	AJOS	KILO	16
4	APIO	KILO	16
5	ARRACACHA	KILO	8
6	CABEZONA BLANCA	KILO	160
7	CEBOLLA LARGA	KILO	160
8	CILANTRO	ROLLO	128
9	ESPINACAS	KILO	23
10	FRIJOL VERDE	KILO	5
11	FRESA	KILO	160
12	GUASCAS	KILO	8
13	PULPAS DE GUAYABA	BOLSA	10
14	HABICHUELA	KILO	160
15	TOMILLO Y LAUREL	PAQUETE	8
16	LECHUGA BATABIA	UNIDAD	192
17	LIMON TAHITI	KILO	80
18	LULO	KILO	160
19	DISPLAY DE VELEÑO	UNIDAD	47
20	YUCA	KILO	80
21	ZANAHORIA	KILO	80
22	MANZANAS ROJAS	CAJA	20
23	CARVE BOLSA	CAJA	10
24	BANANO	CAJA	18
25	NARANJA	KILO	580
26	RAICES	BANDEJA	32
27	AZUCAR	BULTO	24
28	CHOCOLATE	LIBRA	112
29	QUESILLO TAJADO	LIBRA	64
30	ARROZ	ARROBA	127
31	ARVEJA AMARILLA	KILO	160
32	ARVEJA VERDE SECA	KILO	160



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	MANGO	KILO	20
34	PULPA MANGO	UNIDAD	20
35	MORA	KILO	160
36	PAPA CRIOLLA	KILO	80
37	PAPA PASTUSA	KILO	1900
38	PEPINO COHOMBRO	KILO	48
39	PIMENTON	KILO	32
40	PIÑA	UNIDAD	108
41	PULPA DE PIÑA	UNIDAD	10
42	PLATANOS	KILO	960
43	REMOLACHA	KILO	16
44	REPOLLO	KILO	10
45	REPOLLO MORADO	KILO	10
46	TOMATE	KILO	96
47	TOMATE DE ARBOL	KILO	160
48	TOMATE MILANO	KILO	32
49	CHUPETAS	PAQUETE	90
50	GALLETAS	PAQUETE	90
51	GALLETAS DE LECHE	PAQUETE	90
52	CAFÉ	LIBRA	32
53	GRANADILLA	CAJA	10
54	CANELA	PAQUETE	10
55	PAPAYA	KILO	180
56	CEBADA PERLADA	KILO	16
57	CREMA DE CHAMPIÑONES	UNIDAD	80
58	HARINA DE TRIGO	LIBRA	190
59	AVENA	LIBRA	32
60	CHAMPIÑONES X BANDEJA	UNIDAD	32
61	ACEITE	VIDON	23
62	PASTA X 500 GMS	PAQUETE	12
63	ESENCIA FRASCO	UNIDAD	3
64	FRIJOL NIMA	LIBRA	180
65	HUEVOS	CUBETA	240



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
66	CREMA DE LECHE	BOLSA	32
67	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	32
68	CHORIZO TRADICIONAL	PAQUETE	32
69	QUESILLO	LIBRA	64
70	COCO DESHIDRATADO	SOBRE	10
71	COLOR	LIBRA	10
72	MORTADELA	LIBRA	32
73	MOSTAZA	KILO	16
74	SALCHICHA MANGUERA	UNIDAD	80
75	SALCHICHA BIG	PAQUETE	32
76	SALSA DE TOMATE	LITRO	16
77	TRISALSINA	KILO	5
78	UVAS PASAS	PAQUETE	10
79	PAN HAMBURGUESA	PAQUETE	128
80	PAN TAJADO	PAQUETE	80
81	PIMIENTA	PAQUETE	1
N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
82	LECHE	LITRO	640
83	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	30
84	GARBANZO	LIBRA	130
85	LENTEJA	LIBRA	180
86	CONDIMENTOS	SOBRE	12
87	SAL	KILO	60
88	MAIZ TRILLADO	KILO	20
89	MARGARINA	LIBRA	16
90	MAYONESA	LITRO	16
91	MAZAMORRA	LIBRA	15
92	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	32
93	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	32
94	VINAGRE X BOTELLA	UNIDAD	10
95	MAIZ TIERNO	KILO	16
96	MAIZENA	CAJA	10



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

PAQUETE 2: CARNICOS PRESUPUESTO OFICIAL:\$30.000.000

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARNE DE RES	KILO	1940
2	CARNE DE CERDO	KILO	700
3	CARNE MOLIDA	KILO	600
4	TOCINO	KILO	200
5	CALLO	KILO	60
6	POLLO ENTERO	KILO	350

Los proponentes podrán participar en uno o más paquetes, siempre que su actividad comercial esté relacionada con el paquete en el cual desea participar.

Las cantidades de cada producto podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto global establecido para cada paquete.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SE INCLUIRAN EN ANEXO A LA INVITACION EL FORMATO OFICIAL PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor Estimado del Contrato:

**PAQUETE UNO(1): FRUTAS ,VERDURAS VIVERES Y ABARROTES
CINCUENTA MILLONES DE PESOS M-CTE (\$50.000.000)**

PAQUETE 2: CARNICOS

TREINTA MILLONES DE PESOS M-CTE:\$30.000.000

CDP que respalda la contratación:

672 DE FEBRERO 15 DE 2018

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La duración será de SEIS (6) MESES a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.

El contrato se ejecutará en el centro universitario regional del norte ubicado la vereda santo domingo, municipio de armero guayabal, departamento del Tolima.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

6. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: pagos parciales del contrato conforme avance de la entrega de insumos objeto del contrato, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

COSTOS DE LA PROPUESTA:

Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en el centro universitario regional del norte en la vereda santodomingo en armero guayabal o via correo electronico a garmero@ut.edu.co en la fecha y hora indicada en el cronograma.

La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física.

Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservara el CD aportado.

El oferente que envíe propuesta via correo electronico igualmente deberá aportar en fisico original con las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar el día siguiente de que se haya informado de que fue seleccionado.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	FEBRERO 26 DE 2018 10:00 AM	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	<u>HASTA FEBRERO 28 DE 2018 A LAS 2:00 PM</u>	Centro Universitario Regional del Norte CURDN- Armero Guayabal o vía correo electrónico a garmero@ut.edu.co
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	<u>MARZO 1 DE 2018</u>	Página Web de la Universidad del Tolima

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 4: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9. REQUISITOS
HABILITANTES

_ Los proponentes podrán participar en uno o más paquetes, siempre que su actividad comercial esté relacionada con el paquete en el cual desea participar, en todo caso deberá en su propuesta indicar a que paquete se presenta y cumplir con los siguientes documentos habilitantes.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta

2. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
3. **REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (SI APLICA) Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.

Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

proponente y su representante legal si es una persona jurídica.

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

8. **ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

9. **HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

10. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

PAQUETE UNO (1): Aportar mínimo 3 contratos o



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

certificaciones de experiencia en el área objeto del contrato (SUMINISTRO DE VIVERES, FRUTAS Y VERDURAS).

PAQUETE DOS (2): Aportar mínimo 3 contratos o certificaciones de experiencia en el área objeto del contrato (SUMINISTRO DE CARNES).

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:

- Oferta técnico-económica	60 puntos
Experiencia	40 puntos
Total:	100 puntos

OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA.

Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los ítems del presupuesto, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

EXPERIENCIA

Para obtener la calificación por experiencia adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

Requisito	Número de contratos	Puntaje Máximo
El oferente que cumpla con la experiencia mínima y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así:	De 1 a 5	20
	6 a 10	30
	Más de 10	40

El proponente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	<p>En el caso de empate en la puntuación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate los cuales en caso de que persista se aplicaran en su orden:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ganara el que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica-Ganara el que obtenga mayor puntaje en la experiencia.-La última opción será mediante balota.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	<p>El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras, con las siguientes coberturas:</p> <p>A.CUMPLIMIENTO: cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. B.) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: Que emplee en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más. C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Equivalente a cien (100) S.M.M.L.V, con una vigencia igual al plazo del contrato, D.) CALIDAD DEL SUMINISTRO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.</p>
13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	<p>CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>Las propuestas serán rechazadas de acuerdo a las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El no cumplir con al menos uno de los requisitos habilitantes.2. El presentar documentación falsa o adulterada3. El presentar las propuestas en forma extemporánea4. El presentar documentos ilegibles <p>DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.3. Cuando no se presente ninguna propuesta.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

14. FIRMA

EDIGSON GUZMAN CASTILLO
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

EDIGSON GUZMAN CASTILLO

Dependencia interna a que corresponde:

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE

NOTA: Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 034 DE 2018

ANEXO 1

FORMATO OFICIAL PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE				
IDENTIFICACION				
DIRECCION				
CIUDAD				
TELEFONO				
NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			SUBTOTAL	
			IVA 19%	
			IVA 5%	
			TOTAL	